

DECRETO DE LA ALCALDÍA. En la ciudad de Algeciras en la fecha de la firma

En relación con la selección para el puesto de **DOCENTE DEL PROGRAMA FORMATIVO EOCB0002 – Saneamiento y Pintura en Instalaciones Municipales y Mobiliario Urbano**, para la ejecución del Proyecto LA PALETA, en el marco de los proyectos de formación y empleo, subvencionados por la Consejería de Empleo, Formación, Trabajo autónomo, según Resolución de la delegación territorial de Cádiz de fecha 1 de diciembre de 2023, expte. nº11/2023/PE/0018.”, tras haber quedado vacante el puesto después de la convocatoria pública realizada con fechas 8 y 15 de febrero y

Visto el Informe de la Responsable Técnico de la Delegación de Fomento económico y Empleo, así como la propuesta de la Sra. Concejala- Delegada, y vistos los Informes de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24,f del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, sobre las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art.185 del Real Decreto Legislativo 21/2004, del 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art.41.14c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

HE DISPUESTO

PRIMERO.-Ordenar el inicio del procedimiento de selección de un puesto de Docente para impartir la acción formativa “**PROGRAMA FORMATIVO EOCB0002 – Saneamiento y Pintura en Instalaciones Municipales y Mobiliario Urbano**, mediante presentación de oferta al servicio andaluz de empleo (SAE).

SEGUNDO.- Ratificar las Bases, ya aprobadas y publicadas para las convocatorias públicas anteriores, y que han de regir igualmente el procedimiento para la selección de los candidatos propuestos por el SAE..

TERCERO.-Publicar esta resolución en la Web Municipal y en el Tablón de anuncios de la Delegación de fomento Económico y Empleo.

CUARTO.- Háganse las notificaciones oportunas.

Así lo dispone y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mi, el Secretario General que Certifica.

Código Seguro de Verificación	IV7XSMHJYDXYZTHDYHUWNYAGAM	Fecha	23/04/2024 12:29:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA) (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XSMHJYDXYZTHDYHUWNYAGAM	Página	1/1

